



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL I CONCURSO NACIONAL DE APOYO A LA CONTINUIDAD DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-CONICYT.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6570/2013

Santiago 06/11/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Supremo N°113/2011 y Decreto Exento N°1160/2011 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°2194 de 03 de julio de 2013, de CONICYT que aprobó las Bases del I Concurso Nacional de Apoyo a la Continuidad de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT (Anexo 1).
- b. Copia aviso publicado con fecha 11 de julio de 2013 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen antes individualizado, con fecha de cierre de postulaciones el 15 de marzo de 2013 a las 16:30 horas (Anexo 2).
- c. Acta de reunión del proceso de admisibilidad de los proyectos presentados en el marco del Concurso precitado, de 21 de agosto de 2013, que declara admisibles las 2 propuestas presentadas, una de la Corporación CEAZA y otra de la Fundación CEQUA (Anexo 3).
- d. Resolución Exenta N°5137 de 26 de octubre de 2012, de CONICYT, que autoriza la renovación de miembros del Consejo Asesor del Programa Regional y refunde y modifica normas sobre atribuciones y funcionamiento del mismo.
- e. Acta Reunión N°5 del Consejo Asesor del Programa Regional, de 18 de octubre de 2013, que se pronuncia sobre la adjudicación del concurso ya individualizado y acuerda proponer a CONICYT la adjudicación del proyecto presentado por el Centro Regional CEAZA PRAC130001 y proponer a CONICYT la adjudicación con condiciones del proyecto presentado por el Centro Regional CEQUA PRAC130002, las que serán comunicadas a la brevedad para su incorporación en el proyecto y estipularlas en el convenio que se suscriba. (Anexo 4).
- f. Anexo que contiene nómina de proyectos presentados; nómina de proyectos admisibles; nómina de proyectos seleccionados. (Anexo 5)

- g. Certificado de Imputación y Disponibilidad presupuestaria N°106 de 22 de octubre de 2013, del Director del Departamento de Administración y Finanzas (Anexo 6)
- h. Memorando TED N°12081/2013 del Programa Regional que solicita emitir resolución de adjudicación del I Concurso de Apoyo a la Continuidad de Centros Regionales. (Anexo 7)
- i. Las facultades que detenta esta Presidencia (S), de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74 y DS 113/2011 y DE 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la adjudicación del I Concurso Nacional de Apoyo a la Continuidad de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, conforme a lo señalado en Anexo 4 y 5 de este acto administrativo, documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y que en lo pertinente se transcriben a continuación:

## PROYECTOS SELECCIONADOS

Centro regional	Condiciones de adjudicación
CEAZA	No
CEQUA	Si: <ol style="list-style-type: none"> <li>Contratación mediante concurso abierto de un Director(a) Científico con grado de doctor y dedicación exclusiva con el Centro, en un plazo máximo de seis meses. Para el cumplimiento de esta condición el Centro Regional deberá elaborar un calendario con los hitos asociados al proceso, el cual deberá remitirse al Programa Regional en un plazo de 15 días contados desde el inicio del proyecto.</li> <li>Identificar con mayor claridad la problemática científica, las oportunidades a nivel regional y su proyección científica en el mediano y largo plazo (visión estratégica), validando su Plan estratégico. En particular, deberá evaluar y justificar la continuidad de la línea de Ecología Marina y, en caso que amerite su continuidad, el plan deberá atraer capital humano avanzado que la fortalezca. Para esto tendrá un plazo máximo de un año.</li> <li>En el marco de su plan, fortalecer la investigación de la línea de Paleoeología y Glaciología mejorando sus redes de colaboración, para lo cual también tendrá un plazo máximo de un año.</li> <li>Confomar un Comité Asesor externo de excelencia, que incorpore expertos regionales, nacionales e internacionales</li> </ol>

	<p>en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología (plazo 3 meses).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>e. Contar con acciones de vinculación con otras instituciones o grupos de investigación regional, en particular se recomienda realizarlas con la Universidad de Magallanes u otras relacionadas a las temáticas del Centro Regional. Estas acciones de vinculación deberán materializarse en el desarrollo de trabajos colaborativos en el ámbito de la investigación y desarrollo, en el apoyo en la formación de capital humano avanzado y/o participación en postgrados, entre otros. El compromiso explícito de llevar cabo estas acciones deberán estar establecidos dentro de los seis primeros meses, una vez iniciado el proyecto.</li><li>f. Identificar una alianza estratégica internacional clave con una institución de investigación líder en las temáticas tratadas por el centro (Ejemplos: Vancouver, Canadá, Alaska, USA, Europa, etc.). para ello, se deberá identificar potenciales instituciones dentro de los primeros seis meses.</li><li>g. Asegurar el compromiso de financiamiento del Gobierno Regional de Magallanes, dentro del primer año de ejecución.</li></ul>
--	--

2.-NOTIFIQUESE por el Programa Regional de CONICYT, el resultado del certamen a los Centros Regionales adjudicados e indíquense las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT. En caso que no se acepten dichas condiciones, la adjudicación quedará sin efecto en lo que respecta al Centro Regional que corresponda.

3.- DEJASE constancia que en caso que el Centro Regional CEQUA acepte las condiciones de adjudicación, éstas se incorporarán en el convenio que se suscriba y se realizarán los ajustes financieros en el proyecto presentado, no superando los límites establecidos en las Bases Concuriales, para así poder implementarlas. A su vez, su cumplimiento será vinculante para la entrega de las cuotas anuales sucesivas, debiendo el Programa Regional monitorearlas presencialmente en la Región al cabo de 6 meses de ejecución y el Consejo Asesor al cabo de un año. En caso de incumplimiento, se podrá aplicar lo dispuesto en el numeral 9.5 de las bases concursales.

4.- CELÉBRENSE los convenios respectivos con los Centros Regionales adjudicados, en plazo de 20 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, y sólo una vez que se hayan acogido las condiciones de adjudicación en caso que corresponda y apruébese por el respectivo acto administrativo.

5.- El Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, deberá imputar el gasto que irroque la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda, en conformidad a lo establecido en el Certificado N°106 de 22 de octubre de 2013 de ese mismo Departamento y que hace mención a la disponibilidad presupuestaria para el año 2013 en relación con el presente concurso.

6.-DÉJESE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos

contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

7.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°2194/2013.

8.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, y Entidad adjudicada del certamen.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	24.10.2013
ITEM	24.03.166
C.COSTO	REGIONAL

MATEO BUDINICH DIEZ  
 Presidente(S)  
 PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JAV/ mvc

DISTRIBUCION:

ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL  
 CLAUDIO BUSTAMANTE - Director (S) - PROGRAMA REGIONAL  
 MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA  
 DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL  
 MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA  
 OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799